



EXP- UNC: 32790/09

RESOLUCIÓN DECANAL N° 263/09

VISTO

La necesidad de cubrir un cargo no docente, categoría 366-5, Subjefe de división Mesa de Entradas del Agrupamiento Administrativo;

CONSIDERANDO

Que no habiéndose reglamentado aún las pautas para el ingreso del personal no docente que fija el Título 3 del Convenio Colectivo de Trabajo, para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06), las que serán acordadas en el ámbito de las paritarias particulares, es de aplicación supletoria la Res. 433/94 del H. Consejo Superior, como marco regulatorio del presente concurso;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso **INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un cargo no docente categoría 366-5, Subjefe de división Mesa de Entradas del Agrupamiento Administrativo. Remuneración mensual \$ 3.300,06. Podrán presentarse los agentes de la planta permanente de esta Facultad que reúnan las condiciones exigidas para el cargo. Los requisitos generales y particulares figuran en el Anexo que forma parte integrante de esta Resolución:

ARTICULO 2.- Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

- * En representación de la autoridad:
Titular: Sr. Pablo Daniel SAMBATARO (Categoría 4 – FaMAF)
Suplente: Sra. María DI MAGGIO (Categoría 2 – FaMAF)
- * Propuestos por el personal:
Titular: Sr. José Luis RUSSO (Categoría 3 – FaMAF)
Suplente: Cra. Laura E. RIBONE (Categoría 4 – FaMAF)
- * De otras dependencias:
Titular: Sra. Nancy Estela GUTIERREZ (Categoría 3 – Secretaría de Planificación y Gestión Institucional).
Suplente: Sra. Inés GARCIA (Categoría 3 - Secretaría de Planificación y Gestión Institucional).
- * Actuará como veedor Gremial el Sr. Cesar N. ESPARZA.



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ARTICULO 3°.- La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) desde el 25 de setiembre al 01 de octubre de 2009, de 9 a 13 horas. Los antecedentes deberán ser presentados en original y copia autenticada.

Las pruebas de oposición se llevarán a cabo el día 06 de octubre a las 10 hs.

ARTICULO 4°.- Convocar a las Juntas Examinadoras para el día 02 de octubre a las 10 hs., en el Decanato, a fin de que comiencen su actuación.

ARTICULO 5°.- Los miembros de las Juntas Examinadoras podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el Art. 33 del Decreto 366/06 y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

ARTICULO 6°.- Las Juntas Examinadoras deberán ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Resolución H.C.S 433/94.

ARTICULO 7°.- Notifíquese, désele la debida difusión y archívese.

CÓRDOBA, 10 de setiembre de 2009.

md.

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa. M. A. F.



ANEXO DE RESOLUCIÓN DECAL N° 263/09

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

CARGO: No Docente.

CATEGORÍA: 5 – Subjefe de división Mesa de Entradas

ÁREA: Administrativa

HORARIO DE TRABAJO: de 7,00 a 14,00 hs.

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada, b) predisposición para el trabajo en equipo, c) buen trato con compañeros y terceros, d) disposición para el aprendizaje de nuevos procesos, e) predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.

FUNCIONES:

El agente a incorporar se desempeñará como Subjefe de división Mesa de Entradas de la Facultad, por lo que deberá realizar:

- recepción, registro, distribución y archivo de toda la documentación que ingresa a la Facultad, identificando las mismas de forma tal que a posteriori se pueda tener un mejor seguimiento dentro y fuera de la dependencia de las mismas.
- control computarizado de movimiento de notas y expedientes, derivándolos a las distintas unidades para su tratamiento.
- derivación de correspondencias entradas y salidas registro, envío y control de las mismas por medio de correo electrónico.
- recepción y distribución interna y externa de los Despacho de la Facultad (Ordenanzas, Resoluciones, Notas etc.) del Decanato y del HCD.
- seguimiento sobre el estado de los asuntos en trámite, vía Internet
- recepción, clasificación, registro y archivo de leyes, Decretos Nacionales y Provinciales, Resoluciones Rectorales, HCS, Decanales y HCD; reglamentos, ordenanzas de la Universidad y de la Facultad, entregando copias a las unidades que lo necesiten para el cumplimiento de su tarea.



cont.Anexo Res.Dec.263/09

CONDICIONES GENERALES: (de acuerdo a las reglamentaciones vigentes)

Poseer conocimiento de:

- Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales (Decreto Nacional 366/2006). Título II artículos 11 a 14, Título III artículos 21 a 23, Título V artículos 47 y 48, Título VI artículos 74, 79, 84, 87, 89, 101 y 102 , y Título X artículos 140 al 148.
- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. Títulos I, II

CONDICIONES PARTICULARES

El candidato deberá poseer:

- estudios secundarios completos
- condiciones para organizar las tareas del Dpto.
- conocimientos de las normas generales vigentes relacionadas con las funciones que se desarrollan dentro del área.
- amplios conocimientos de las normas del Sistema COMDOC II
- amplios conocimientos de manejo de PC: Sistema Operativo MICROSOFT WINDOWS XP, procesador de texto, Internet y Correo Electrónico



Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.



Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.